

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE FRIJOL CANARIO Y LENTEJAS CALIDAD 2 – SUPERIOR, PARA SUMINISTRAR ALIMENTOS A LOS ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene como finalidad pública asegurar el abastecimiento oportuno y continuo de frijol canario y lentejas calidad 2 – superior para el Comedor Universitario de la Universidad Nacional Agraria de la Selva (UNAS).

El suministro de estos productos permitirá:

- Garantizar la preparación de raciones alimenticias balanceadas y nutritivas.
- Contribuir al adecuado estado nutricional de los estudiantes beneficiarios.
- Asegurar la continuidad del servicio alimentario universitario.
- Cumplir con la función social de apoyo a la permanencia estudiantil.

La contratación responde al interés público institucional de brindar un servicio alimentario eficiente, seguro e inocuo, conforme a la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas.

2. PERFIL DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá cumplir obligatoriamente con los siguientes requisitos:

2.1 Habilitación legal

- Contar con RUC activo y habido.
- Estar inscrito y habilitado en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) – Rubro Bienes.
- No encontrarse impedido para contratar con el Estado.
- Emitir comprobantes de pago electrónicos.

2.2 Experiencia

- Acreditar experiencia en suministro de leguminosas o productos alimenticios similares en los últimos tres (03) años.
- Presentar al menos una (01) constancia, orden de compra o contrato que sustente la experiencia.

2.3 Capacidad técnica y logística

- Contar con almacenamiento en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas.
- Garantizar transporte adecuado que evite contaminación o deterioro.
- Contar con capacidad de reposición inmediata de productos observados.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Objeto de la contratación:

Adquisición de suministro de frijol canario y lentejas calidad 2 – superior para el Comedor Universitario de la UNAS.

Denominación del Objeto de la Convocatoria	Unidad de Medida
Adquisición de suministro de frijol canario y lentejas calidad 2 – superior, para uso en la preparación de alimentos de los estudiantes beneficiarios del comedor universitario.	Kilogramos

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4.1 FRIJOL CANARIO CALIDAD 2 – SUPERIOR

- Especie: *Phaseolus vulgaris* (L.)
- Unidad de medida: Kilogramo

Requisitos técnicos

Característica	Especificación
Humedad	Máx. 15 %
Grano enfermo	0 %
Grano picado	≤ 2 %
Grano partido	≤ 2 %
Grano arrugado	≤ 2 %
Materias extrañas	≤ 0,075 %
Sanidad	Libre de plagas y hongos

4.2 LENTEJAS CALIDAD 2 – SUPERIOR

- Especie: *Lens culinaris* Medik.
- Unidad de medida: Kilogramo

Requisitos técnicos

Característica	Especificación
Humedad	Máx. 15 %
Grano infectado	0 %
Grano picado	≤ 0,50 %
Grano partido	≤ 2 %
Grano arrugado	≤ 5 %
Materias extrañas	≤ 0,20 %
Inocuidad	Libre de contaminación

5. CANTIDADES Y CRONOGRAMA DE ENTREGA

Nº	Descripción del Bien	Unidad de Medida	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
1	Frijol Canario Calidad 2 – Superior	KG	60	60	60	60	20	60	60	60	60	500
2	Lentejas Calidad 2 – Superior	KG	60	60	60	60	20	60	60	60	60	500

Las cantidades podrán variar según la demanda real del servicio alimentario.

6. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

6.1 Modalidad

Contrato menor bajo sistema de precios unitarios.

6.2 Plazo de entrega

Cinco (05) días calendario desde la solicitud formal del área usuaria, el plazo de reposición se hará de forma inmediata por la naturaleza y necesidad del bien.

6.3 Lugar de entrega

Almacén del Comedor Universitario – UNAS
Carretera Central Km 1.21 – Tingo María
Horario: 07:00 a.m. a 11:00 a.m.

6.4 Adelantos

No se otorgarán adelantos.

7. PENALIDADES

7.1 Penalidad por mora

Aplicable por cada día de atraso imputable al contratista conforme fórmula establecida en el Reglamento.

7.2 Otras penalidades

- Transporte inadecuado.
- Entrega en envases sucios o deteriorados.
- Entrega de productos que no cumplan especificaciones técnicas.
- Retraso en reposición de productos observados.

Tope máximo acumulado: 10 % del monto contractual.

8. CONFORMIDAD DE LOS BIENES

La recepción estará a cargo del responsable del Almacén y del Administrador del Comedor Universitario.

La conformidad será emitida en un plazo máximo de tres (03) días calendarios.

9. FORMA DE PAGO

Pago mensual en soles, previa presentación de:

- Guía de remisión.
 - Comprobante de pago.
 - Informe de conformidad.
 - Boletas firmadas de recepción.
-

10. SUBCONTRATACIÓN

Prohibida.

11. REAJUSTES

No aplica reajuste de precios.

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad por vicios ocultos es de un (01) año desde la conformidad.

13. ADICIONALES Y REDUCCIONES

Podrán aprobarse prestaciones adicionales hasta por el 25 % del monto del contrato original, previo sustento técnico, legal y presupuestal.

14. CLÁUSULAS OBLIGATORIAS SEGÚN LEY N° 32069

14.1 Cláusula Anticorrupción

El contratista declara que no ha ofrecido ni ofrecerá pagos indebidos o beneficios irregulares. El incumplimiento constituye causal de resolución automática del contrato.

14.2 Cláusula de Garantía de Fiel Cumplimiento

De corresponder, el contratista presentará garantía conforme lo establezca el Reglamento.

14.3 Cláusula de Resolución Contractual

La Entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento injustificado, incumplimiento de especificaciones técnicas o vulneración de la cláusula anticorrupción.

14.4 Cláusula de Solución de Controversias

Las controversias se resolverán mediante conciliación y/o arbitraje institucional conforme normativa vigente.